



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

“ECP1403_2: Colaborar en operaciones de mezcla directa, edición y grabación en producciones de sonido”



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP1403_2: Colaborar en operaciones de mezcla directa, edición y grabación en producciones de sonido.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en las operaciones de mezcla directa, edición y grabación en producciones de sonido, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.



1. Comprobar el funcionamiento del equipo técnico de mezcla directa, grabación y edición, siguiendo las especificaciones técnicas para la realización de la producción de sonido.

- 1.1 La operación de encendido y apagado se ejecuta secuencialmente, en el orden establecido, para evitar averías en los equipos.
- 1.2 El estado, alimentación y operatividad de la microfonía, amplificación, periféricos, mesa de control y demás elementos de la cadena, se comprueban mediante señales de prueba para garantizar su funcionamiento y distribución óptimos.
- 1.3 Las señales que han de ser mezcladas con los distintos canales de la mesa de mezclas se asignan directamente o por medio de paneles de conexión o de matrices, para asegurar su correcto tratamiento.
- 1.4 El enrutado de las conexiones de los cables de los micrófonos y de los elementos de control, se comprueba y ajusta mediante señales de prueba, garantizando el funcionamiento del equipo y la adecuada operación de la producción sonora.
- 1.5 La asignación de las diferentes salidas del mezclador a las entradas del grabador, a los equipos de procesado, al equipo de PA, al sistema de monitores o a cualquier otra dependencia técnica previamente determinada, se comprueba mediante la emisión de señales de prueba para asegurar su correcta distribución.
- 1.6 Los niveles de la señal de audio en el mezclador, en el grabador y en los periféricos, se ajustan atendiendo a los parámetros de calidad previstos: relación señal/ruido, techo dinámico, dinámica de la fuente, frecuencia de muestreo, entre otros.
- 1.7 Los sistemas de micrófonos inalámbricos se comprueban considerando la ganancia de los transmisores, el nivel de radiofrecuencia recibido por el receptor, el nivel y calidad del audio una vez demodulado, el ajuste de salida del nivel, el estado y situación de las antenas y de sus cables y el estado de las baterías.
- 1.8 Los elementos del sistema de control se ajustan mediante pruebas de grabación o confirmación externa de la calidad técnica de la señal.
- 1.9 El ajuste de las señales se comprueba en los equipos que necesiten de sincronización aplicando códigos de tiempo SMPTE, MIDI, u otros.
- 1.10 Las soluciones técnicas alternativas se prevén mediante pruebas o ensayos para solventar posibles fallos o contingencias.
- 1.11 Los cambios de asignación de líneas y equipos, que puedan hacer variar el desarrollo del proyecto, se comunican al resto del equipo técnico.

2. Asistir en las tareas técnicas y comunicativas de control de sonido para contribuir a que la producción se desarrolle con calidad.

- 2.1 Las operaciones de verificación técnica de todos los elementos del sistema de sonido se ejecutan en colaboración con el resto del equipo para ajustar los niveles de señal entre aparatos, formatos de audio digital, la configuración de entradas y salidas, y la adaptación de impedancias, entre otras labores.



- 2.2 Las operaciones de cambios de microfónica, lanzamiento de reproductores, cambios de ubicación, entre otras, se efectúan en los ensayos de sonido según las instrucciones recibidas.
- 2.3 Las operaciones de acceso al escenario en espectáculos en vivo, para cambios en instrumentos, contingencias en cableados, u otras, se ejecutan con la destreza y rapidez adecuada por los lugares que previamente haya marcado el técnico o responsable de escena.
- 2.4 Las instrucciones técnicas se comunican de viva voz, anticipadamente, ajustándose al seguimiento de la escaleta o del guion.
- 2.5 La aportación de los equipos periféricos a la realización de la producción sonora se garantiza controlándolos durante la ejecución del ensayo, toma o representación.
- 2.6 La comunicación continua con el resto del equipo se mantiene con fluidez, transmitiendo avisos, contingencias, sugerencias y cambios, a través del equipamiento técnico de intercomunicación sonora, o visualmente, haciendo uso de los códigos de comunicación estandarizados.

3. Asistir en la mezcla directa, edición y grabación de las señales de sonido, según instrucciones recibidas, atendiendo a los criterios técnicos definidos en el proyecto.

- 3.1 La asistencia a la operación de mesas de mezclas se efectúa ajustando los niveles de entrada y enrutando la señal a los buses y salidas correspondientes, entre otros procesos, para conseguir las condiciones de calidad técnica establecidas.
- 3.2 Los parámetros de la señal de audio en los ecualizadores, procesadores de dinámica y procesadores de efectos se ajustan según instrucciones recibidas para conseguir una respuesta acorde con los objetivos del proyecto.
- 3.3 El nivel adecuado de señal en cada uno de los canales, en sistemas multicanal, se controla según instrucciones recibidas para conseguir la distribución espacial sonora fijada en el proyecto.
- 3.4 Las operaciones de apoyo a la mezcla y edición de las distintas fuentes de sonido se efectúan asegurando el nivel técnico adecuado a los requerimientos del proyecto.
- 3.5 Los equipos de amplificación y de grabación se ajustan al nivel establecido en el proyecto, respetando las características técnicas prefijadas.
- 3.6 La asistencia al procesamiento de las señales que lo requieran, en los equipos externos de la mesa de mezclas o en sus sistemas virtuales, se practica mediante pruebas o ensayos para conseguir efectos o modificaciones que cumplan con las características prefijadas.
- 3.7 Los efectos sala o de ambientes, y de diálogos o voces en off para doblaje, publicidad, cine y televisión, se graban según los criterios técnicos establecidos y las instrucciones recibidas.
- 3.8 Las operaciones de cambios de formato y la creación de copias de seguridad se efectúan en los procesos de mezcla y edición de los programas informáticos.



b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del ECP1403_2: **Colaborar en operaciones de mezcla directa, edición y grabación en producciones de sonido**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. *Amplificación y mezcla de la señal de audio.*

- Amplificación y tipos.
- El preamplificador.
- Etapas de potencia.
- La consola de mezcla
- Los mezcladores analógicos.
- Automatización de mezcladores analógicos.
- Los mezcladores digitales.
- Mesas de mezcla virtuales y estaciones de trabajo.
- Los diagramas de bloques y gráficas del nivel interno de la señal.
- Los procesadores de señal.
- Procesadores de frecuencia.
- Procesadores de dinámica.
- Procesadores de tiempo.
- Técnicas de uso de procesadores.
- Fuentes de sonido
- Las fuentes de bajo y alto nivel.
- Los lectores de CD, DVD, Mp3, otros.
- Los sistemas digitales: DAT y multipistas digitales.
- Equipos analógicos.
- Sintetizadores y generadores de audio.

2. *Técnicas de trabajo con sonido.*

- El control de los niveles de la señal.
- La relación señal/ruido.
- La ecualización.
- Técnicas de operatividad.
- El control de la dinámica en los equipos de mezcla y procesado.
- El equilibrio de la mezcla.
- La pista de grabación en el registro del audio.
- El canal de trabajo o de difusión.
- Los procesos de encadenamiento, fundido, corte, otros.
- Conversión analógico/digital
- Frecuencia de muestreo.
- Cuantificación.
- Ruido digital.
- Corrección de errores.
- Codificación.
- Protocolos de interconexión.



3. Grabación de audio.

- Grabación magnética analógica.
- Grabación digital en cinta.
- Grabación óptica y magneto-óptica.
- Grabación en disco duro.
- Grabación en memorias sólidas.
- Formatos y soportes de registro.

4. Sincronización.

- Código SMPTE/EBU.
- Sistemas MIDI.
- Sincronización dedicada.
- La señal de reloj.
- El generador de sincronismos.
- Sistemas informáticos de sincronía.
- Protocolos de conexionado.

5. Equipos de intercomunicación.

- "Intercom".
- Estaciones base y portátiles.
- "Tallys" y señalización visual.
- Equipos de comunicación vía radio.
- Líneas de órdenes.

6. Control visual y medida de la señal.

- La unidad de volumen.
- Los vúmetros.
- Funcionamiento y normas.
- Los picómetros.
- Balística y normas.
- El analizador de espectro y el generador de ruido rosa.
- Sistemas informatizados de medida y registro del audio.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
- Aprender nuevos conceptos o procedimientos y aprovechar eficazmente la formación utilizando los conocimientos adquiridos.
- Demostrar flexibilidad para entender los cambios.
- Demostrar responsabilidad ante los éxitos y ante errores y fracasos.
- Respetar los procedimientos y normas internas de la organización.
- Habitarse al ritmo de trabajo de la organización.



1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP1403_2: Colaborar en operaciones de mezcla directa, edición y grabación en producciones de sonido", se tiene 1 situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para colaborar en el desarrollo de operaciones de mezcla directa de tres monitores de escenario, un "In Ear" y dos Sidefill de un concierto en directo en el que participarán, al menos, un vocalista y tres instrumentos musicales siguiendo instrucciones del técnico superior y las especificaciones del rider técnico. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Realizar y comprobar el conexionado de las líneas (tanto de entrada como de salida) y la asignación de canales.
2. Colaborar en la configuración y ajuste de los elementos de control, procesado y grabación del sistema de mezcla.
3. Asistir en las pruebas técnicas necesarias para la verificación del sistema de control, procesado y grabación.
4. Ajustar los niveles de señal de entrada y salida de todos los elementos evitando acoples en el escenario.

5. Ajustar los parámetros de los procesadores y ecualizadores para las mezclas de los tres monitores, el “In Ear” y los dos altavoces, para el sistema Sidefill.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de la documentación técnica necesaria y del rider técnico indicado en esta SPE, que integrará, como mínimo: un equipo de PA (“Public Address”), un sistema de transmisión de audio digital o analógico entre escenario y control de P.A, microfonía, mesa para mezcla de monitores, mesa de mezclas para público, un sistema de monitoraje inalámbrico (In Ear), tres monitores de escenario para tres músicos, sistema de monitoraje sidefill, ecualizadores, cajas de inyección, splitter de señal, procesadores de audio, ecualizadores y sistemas de intercomunicación.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia, en función del utilizado por un profesional del sector.
- Se planteará alguna contingencia o situación imprevista que sea relevante para la demostración de la competencia.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
<i>Precisión en el conexionado y asignación de líneas del sistema.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Obtención de datos significativos de la documentación técnica del evento, respecto a ubicación de equipos, cableado, conexionado y asignación de canales.- Comprobación del estado del cableado y conectores según el esquema de conexionado.- Conexión de la microfonía, cajas de conexionado de escenario, splitter, mesas de mezcla, grabadores y procesadores.- Conexión de los monitores para músicos.- Ubicación de los monitores de músicos y sidefill en

	<p>función de la documentación técnica.</p> <ul style="list-style-type: none">- Distribución ordenada del cableado en el escenario según esquemas.- Asignación de canales de entrada en función de la documentación técnica del evento.- Asignación de canales de salida para monitoraje de los músicos.- Asignación de canales de grabación según especificaciones técnicas.- Comprobación de las baterías de los sistemas inalámbricos. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<p><i>Exactitud en la configuración y ajuste del sistema de control y procesado.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Comprobación del listado de canales en mesa de monitores según el rider técnico.- Configuración de las salidas de la mesa de mezclas de monitores.- Ajuste de mezclas para salidas de monitores según parámetros establecidos.- Verificación de las salidas de monitoraje para los músicos, según parámetros establecidos.- Comprobación listado de canales en mesa de FOH.- Configuración del equipo de procesamiento de audio, siguiendo su manual técnico.- Ajuste niveles y parámetros de los procesadores de audio referenciándolos a las especificaciones técnicas establecidas.- Verificación y asignación de salidas de mezcla para público, según esquemas del rider técnico.- Configuración del sistema de grabación siguiendo indicaciones de su manual técnico. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Rigor en la verificación del sistema completo a través de pruebas técnicas.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Funcionamiento de los elementos de control, procesado y grabación, respecto al comportamiento y prestaciones especificados en proyecto.- Realización de pruebas de sonido de todas las señales de entrada a la mesa de mezclas tomando como referencia las especificaciones establecidas.- Realización de pruebas de sonido de todas las salidas de la mesa de mezclas según especificaciones.- Pruebas de sonido de todos los canales de grabación tomando como referencia los niveles y calidad de señal establecidos. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>

<p><i>Eficacia en la adaptación de niveles de señal de entrada y salida de todos los elementos y ajuste de los procesadores de dinámica.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Comprobación de niveles máximos de trabajo especificados.- Ajuste de ganancias de señales de entrada.- Ajuste de niveles de señal de salida.- Ajuste de los procesadores de dinámica para las fuentes de programa.- Establecimiento de niveles de monitoraje para los músicos.- Ausencia del efecto realimentación en los monitores.- Establecimiento de rango dinámico de trabajo del evento. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<p><i>Rigor en el ajuste de parámetros de los procesadores de efectos y ecualizadores para las mezclas de monitores.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Comunicación correcta con los miembros del conjunto musical y personal técnico.- Ajuste de los procesadores de efectos para el sistema de mezclas de monitores.- Ajuste de los ecualizadores para el sistema de mezclas de monitoraje.- Establecimiento del nivel de señal para los sistemas inalámbricos.- Destreza en las operaciones de mezcla de monitores. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D.</i></p>

Escala A

5	<p><i>Comprueba el estado del cableado de conexión y su distribución ordenada en el escenario, el estado de las baterías de los sistemas inalámbricos, según especificaciones técnicas. Realiza la conexión de toda la microfonía, cajas de conexionado de escenario, splitter, mesas de mezcla, grabadores, procesadores y monitores para músicos. Ubica los monitores para músicos y asigna canales de entrada, salida y grabación en función de la documentación técnica.</i></p>
4	<p>Comprueba el estado del cableado de conexión y su distribución ordenada en el escenario, el estado de las baterías de los sistemas inalámbricos, según especificaciones técnicas. Realiza la conexión de toda la microfonía, cajas de conexionado de escenario, splitter, mesas de mezcla, grabadores, procesadores y monitores para músicos. Ubica los monitores para músicos y asigna canales de entrada, salida y grabación en función de la documentación técnica. Descuida la ubicación de alguno de los monitores según el rider técnico.</p>
3	<p><i>Comprueba el estado del cableado de conexión. Realiza la conexión de toda la microfonía, cajas de conexionado de escenario, splitter, mesas de mezcla, grabadores, procesadores y monitores para músicos. Asigna los monitores para músicos, canales de entrada, salida y grabación en función de la documentación técnica. Descuida la ubicación de los monitores según el rider técnico, la distribución ordenada en el escenario del cableado y no comprueba el estado de las baterías de los sistemas inalámbricos.</i></p>

2	<i>Comprueba el estado del cableado de conexión. Realiza la conexión de toda la microfonía, cajas de conexionado de escenario, splitter, mesas de mezcla, grabadores, procesadores y monitores para músicos. No ubica correctamente los monitores para músicos, no asigna canales de entrada, salida y grabación en función de la documentación técnica. Descuida la distribución ordenada en el escenario del cableado y no comprueba el estado de las baterías de los sistemas inalámbricos.</i>
1	<i>No comprueba el estado del cableado de conexión. No realiza la conexión de toda la microfonía, cajas de conexionado de escenario, splitter, mesas de mezcla, grabadores, procesadores y monitores para músicos. No asigna correctamente los canales de entrada, salida y grabación en función de la documentación técnica. Descuida la ubicación de los monitores para los músicos según el rider técnico, la distribución ordenada en el escenario del cableado y no comprueba el estado de las baterías de los sistemas inalámbricos.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el nivel 4 de la escala.

Escala B

5	<i>Configura las salidas auxiliares, mezclas de monitores, procesamiento de audio y sistema de grabación ajustándose a lo establecido en la documentación técnica de referencia. Comprueba el listado de canales en mesa de monitores y en mesa de FOH. Verifica y ajusta los parámetros de mezcla de monitores, procesado de audio y asignación de salidas para público según especificaciones.</i>
4	<i>Configura las salidas auxiliares, mezclas de monitores, procesamiento de audio y sistema de grabación, ajustándose a lo establecido en la documentación técnica de referencia. Comprueba el listado de canales en mesa de monitores y en mesa de FOH. Verifica y ajusta los parámetros de mezcla de monitores y asignación de salidas para público, según especificaciones. Descuida el ajuste de los parámetros de los procesadores de audio.</i>
3	<i>Configura las salidas auxiliares, mezclas de monitores y procesamiento de audio. Comprueba el listado de canales en mesa de monitores y en mesa de FOH. Verifica y ajusta los parámetros de mezcla de monitores y asignación de salidas para público. Descuida el ajuste de los parámetros de los procesadores de audio y no configura el sistema de grabación.</i>
2	<i>Configura las salidas auxiliares, mezclas de monitores y procesamiento de audio. No comprueba el listado de canales en mesa de monitores y en mesa de FOH. No Verifica ni ajusta los parámetros de mezcla de monitores y asignación de salidas para público. Descuida el ajuste de los parámetros de los procesadores de audio y no configura el sistema de grabación.</i>
1	<i>No configura las salidas auxiliares, mezclas de monitores y procesamiento de audio. No comprueba el listado de canales en mesa de monitores y en mesa de FOH. No Verifica ni ajusta los parámetros de mezcla de monitores y asignación de salidas para público. Descuida el ajuste de los parámetros de los procesadores de audio y no configura el sistema de grabación.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el nivel 4 de la escala.

Escala C

5	<i>Comprueba los niveles máximos de señal de trabajo. Ajusta ganancias de entrada, niveles de salida y procesadores de dinámica para las fuentes de programa, en función de los valores establecidos para cada parámetro. Establece un rango dinámico de trabajo para el evento, niveles para monitoraje de los músicos evitando el efecto realimentación.</i>
4	<i>Comprueba los niveles máximos de señal de trabajo. Ajusta ganancias de entrada, niveles de salida, en función de los valores establecidos para cada parámetro. Establece un rango dinámico de trabajo para el evento, niveles para monitoraje de los músicos evitando el efecto realimentación. Descuida el ajuste de algunos parámetros de los procesadores de dinámica para las fuentes de programa.</i>
3	<i>Comprueba los niveles máximos de señal de trabajo. Ajusta ganancias de entrada, niveles de salida. Establece niveles para monitoraje de los músicos evitando el efecto realimentación. Descuida el ajuste de parámetros de los procesadores de dinámica para las fuentes de programa y no establece un rango dinámico de trabajo para el evento.</i>
2	<i>Comprueba los niveles máximos de señal de trabajo. Ajusta ganancias de entrada, niveles de salida. No establece niveles para monitoraje de los músicos evitando el efecto realimentación, ni tampoco un rango dinámico de trabajo para el evento. Descuida el ajuste de parámetros de los procesadores de dinámica para las fuentes de programa.</i>
1	<i>No comprueba los niveles máximos de señal de trabajo. No ajusta ganancias de entrada, niveles de salida. No establece niveles para monitoraje de los músicos evitando el efecto realimentación, ni tampoco un rango dinámico de trabajo para el evento. Descuida el ajuste de parámetros de los procesadores de dinámica para las fuentes de programa.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala D

4	<i>Ajusta los procesadores de efectos y ecualizadores para las salidas de monitoraje según especificaciones. Establece los niveles de señal de mezcla para los sistemas inalámbricos. Realiza las operaciones de mezcla de monitores con destreza, siguiendo el plan de trabajo y comunicando fluidamente con los miembros del conjunto musical y personal técnico.</i>
---	---

3	<i>Ajusta los procesadores de efectos y ecualizadores para las salidas de monitoraje, según especificaciones. Establece los niveles de señal de mezcla para los sistemas inalámbricos. Realiza las operaciones de mezcla de monitores con destreza, siguiendo el plan de trabajo. Descuida la comunicación con los miembros del conjunto musical y personal técnico.</i>
2	<i>Establece los niveles de señal de mezcla para los sistemas inalámbricos. Realiza las operaciones de mezcla de monitores con destreza. Descuida la comunicación con los miembros del conjunto musical y personal técnico. No ajusta los procesadores de efectos ni ecualizadores para las salidas de monitoraje.</i>
1	<i>No establece los niveles de señal de mezcla para los sistemas inalámbricos ni realiza las operaciones de mezcla de monitores con destreza. Descuida la comunicación con los miembros del conjunto musical y personal técnico. No ajusta los procesadores de efectos ni ecualizadores para las salidas de monitoraje.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

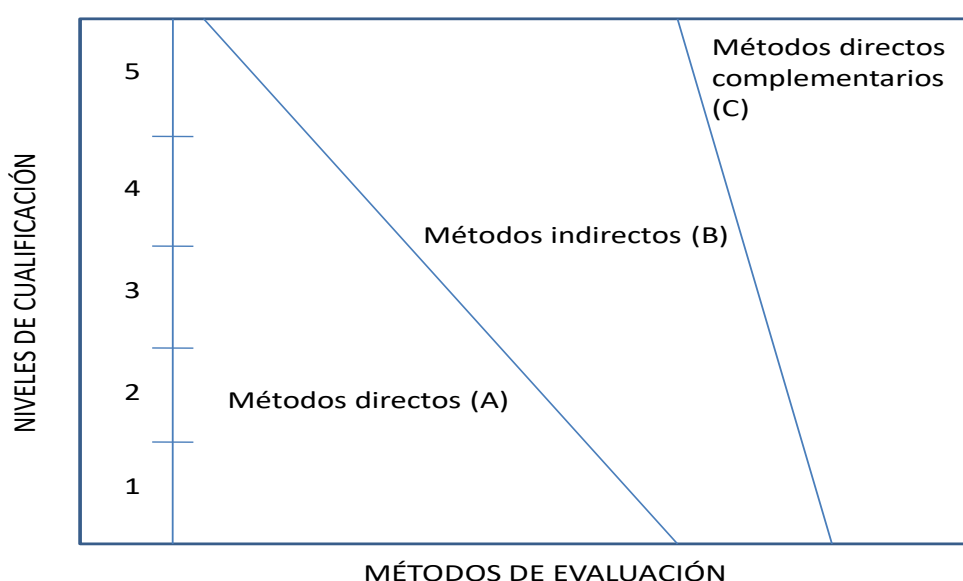
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A).
- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le



aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de colaboración en operaciones de mezcla directa, edición y grabación en producciones de sonido, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- d) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- e) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel 2 y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación



profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.